



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.943**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 5 de Noviembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación ó Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 págs.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3321 del 29/10/12 - Designa al Ing. Sergio Alberto Zorpudes en el cargo de Secretario de Obras Públicas	7085
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3323 del 29/10/12 - Designa al Ing. Fernando Adrián Alesanco Toffoli en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda - (I.P.V.)	7085
S.G.G. N° 3334 del 30/10/12 - Declara de Interés Pcial. la Beatificación de la Venerable Hermana Crescencia Pérez de la Comunidad Religiosa del Huerto en la Ciudad de Pergamino - Provincia de Buenos Aires	7085
M.T. N° 3335 del 30/10/12 - Aprueba Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Alimentación de la Provincia de Salta - Período Interzafra 2012	7086
S.G.G. N° 3336 del 30/10/12 - Declara de Interés Pcial. los Actos Conmemorativos de la Escuela N° 4379 "Padre José Antonio María Claret" de Iruya	7086
M.G. N° 3337 del 30/10/12 - Designa a la Escribana Julia María Vázquez como Adjunta del Registro Notarial N° 83 de esta Ciudad	7087
M.A. y P.S. N° 3339 del 30/10/12 - Adjudica en Venta Inmueble del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de los Sres. Eduardo Felipe López Medina y Juan Carlos Medina	7087
M.S. N° 3343 del 30/10/12 - Designa al Dr. Gaspar Javier Solá Usandivaras en el cargo de Jefe de Programa Consejos Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana	7088

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 3322 del 29/10/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Marisa Mercedes Ayarde - Servicio Penitenciario de la Pcia.	7088
M.S.P. N° 3324 del 29/10/12 - Retiro Voluntario - Dra. Gloria Edit Marcionni de Chalabre	7089
M.S.P. N° 3325 del 30/10/12 - Designa personal temporario - Dra. Ivana Emilia Navarrete	7089
S.G.G. N° 3326 del 30/10/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Fassini, Ignacio Humberto y otros	7089
M.S.P. N° 3327 del 30/10/12 - Designa personal temporario - Srta. Paola Carolina Valdez	7090
S.G.G. N° 3328 del 30/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Emanuel Chilo	7090
M.S.P. N° 3329 del 30/10/12 - Designa personal temporario - Lic. Ricardo Federico Moreno	7090
S.G.G. N° 3330 del 30/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Judith Marianela Chilo	7090
M.S.P. N° 3331 del 30/10/12 - Designa personal temporario - Sr. Alfredo Leonardo Rubert Sáenz	7090
S.G.G. N° 3332 del 30/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Nora Angélica Chilo	7091
M.C. y T. N° 3333 del 30/10/12 - Deja sin efecto designación de personal sin estabilidad - Sr. Manuel Andrés López Leal	7091
S.G.G. N° 3338 del 30/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Claudio Carlos Verna	7091

Pág.

S.G.G. N° 3340 del 30/10/12 - Prorroga de designaciones temporarias - C.P.N. María Eugenia Claros e Ing. Luis Fernando Arzelán	7091
M.A. y P.S. N° 3341 del 30/10/12 - Concesión de uso de agua Pública - Sra. María Magdalena Ojeda de Sortheix - Dpto. Rosario de Lerma	7091
S.G.G. N° 3342 del 30/10/12 - Comisión Oficial - Francia	7091
M.Ed. C. y Tec. N° 3344 del 30/10/12 - Dcto. N° 5263/09 - Modifica Denominación de cargo - Sr. Gerardo López.....	7092
M.D.H. N° 3345 del 30/10/12 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Noemí Luna	7092

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 483 del 31/10/12 - Dcto. N° 2734/12 - Estructura Orgánica, Cobertura de cargos - Ministerio de Salud Pública - Aclaratoria	7092
---	------

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.D.H. N° 482D del 30/10/12 - Acepta renuncia - Sr. Claudio Fernando Machia	7093
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Públ. N° 510 del 31/10/12 - Legajo técnico - Obra: Nueva Escuela Primaria en B° Taranto - Orán	7093
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12	7093
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400002358 - Juan Francisco Bonifacio - Expte. N° 0090034-182.359/12 - Catastro N° 431, Dpto. La Poma Aguas a derivar del Rio Calchaquí, Cuenca del Rio Juramento	7094
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400002356 - Recursos Hídricos - Expte. N° 34-45.576/12 - Resolución N° 265 - Ambas Márgenes del Río del Valle - Matrícula N° 393, 394 y 116 Dpto. Anta	7094
N° 100030825 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 139/12	7095
N° 100030824 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 86/12	7095
N° 100030823 - Ministerio Público de Salta - Contratación de Conectividad de Datos - Expte. N° 130-14.436/12	7096
N° 100030818 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Cont. Directa N° 526/12	7096
N° 100030817 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Cont. Directa N° 511/12	7096
N° 100030814 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa Municipalidad de Guachipas - Expte. N° 0110033-187.936/2012-0	7097
N° 100030813 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa Municipalidad de Seclantás - Expte. N° 33-194.429	7097
N° 400002351 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-50.425/12 - Resolución N° 266/12 - Línea de Ribera, Ambas Márgenes Río Bermejo - Matrícula N° 563 - Dpto. Rivadavia	7097

Pág.

N° 100030794 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Rivera Rio La Caldera y Arroyo La Calderilla - Expte. N° 34-12.658/10 - Inmueble Catastro N° 1499 - Dpto. La Caldera	7098
N° 100030793 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Rivera Rio Bermeje - Expte. N° 34-175.343/12 - Inmueble Catastro N° 506 - Dpto. Rivadavia	7098

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400002295 - Silex Argentina S.A. - Proyecto El Quevar, Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.666	7098
N° 400002294 - Silex Argentina S.A. - Proyecto El Quevar, Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.006	7099
N° 100030686 - Cantera Noroeste Construcciones S.A. - Vaqueros Dpto. La Caldera - Expte. N° 19.065	7099

SUCESORIOS

N° 400002357 - Cuevas Gracia, Josefa - Expte. N° 400.858/12	7099
N° 400002354 - Montanari, Luis - Expte. N° 342.451/11	7099
N° 100030821 - Tapia, Salustiano - Expte. N° 388.746/12	7100
N° 100030812 - Valeriana Bejarano de Cabrera y Alfredo Cabrera Flores - Expte. N° 39.952/00 - Orán	7100
N° 100030807 - Carabajal, Raúl Antonio - Expte. N° 394.470/12	7100
N° 100030805 - Aguirre, Digna - Expte. N° 375.487/11	7100
N° 100030799 - Parrilla, Matilde Rosa - Expte. N° 396.822/12	7100
N° 400002350 - Heredia, Jorge Lulio Enrique - Expte. N° 393.509/12	7100
N° 400002349 - Santillán, Clarisa Benita - Thomas Juan Luis Marón - Expte. N° 400.115/12	4101
N° 400002348 - Ayala, Javier - Expte. N° 309.136/10	7101
N° 400002347 - Quinteros Elva Rosa - Expte. N° 383.581/12	7101
N° 400002346 - Guerra Domingo Guillermo - Valdes Narcisa - Expte. N° 1-167.917/06	7101
N° 400002345 - Mamani, Alejandro - Expte. N° 382.878/12	7101
N° 100030797 - Domenichelli, Blanca Yda - Expte. N° 15.329/12 - San José de Metán	7102
N° 100030796 - Rioja, Ladin - Expte. N° 21.497/12 - Tartagal	7102
N° 100030795 - Díaz, Pilar Agueda - Expte. N° 21.496/12 - Tartagal	7102
N° 100030780 - Jorge Alberto Fernández y María Elena Rebagliati - Expte. N° 403.270/12	7102
N° 100030776 - Villalba, César Raúl Antonio - Expte. 383.193/12	7102
N° 400002343 - Maestro, Jesús Antonio - Expte. N° 402.067/12	7103
N° 400002341 - Flores, Hipólito - Expte. N° 400.396/12	7103
N° 100030760 - Ochoa, Antonio - Gallardo, Marta Alicia - Expte. N° B-24.627/91	7103
N° 100030758 - Balderrama, Lucas Evangelisto - Expte. N° 384.688/12	7103
N° 100030757 - Bonomo, Vittorino - Expte. N° C-10.619/98	7103
N° 100030751 - Vázquez de Díaz, Carlota - Expte. N° 381.877/12	7103

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100030738 - Venencia Ramón Walter vs. Valladares de Toledo Felisa - Expte. N° 014.192/11 - Metán	7104
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100030806 - Soraide Flores, Mario - Expte. N° 397.489/12	7104
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100030816 - Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 9 -Herederos Sr. Tevez, Carlos Guillermo	7104
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 40002355 - Logisnoa Transporte S.R.L.	7105
N° 100030822 - Distribuidora Energy Norte S.R.L.	7106
N° 100030810 - Nutriagro S.R.L.	7106
N° 100030801 - Tres Cerritos Transportes S.A.	7108

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100030815 - Pussetto Salta S.A.	7109
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100030809 - Aires Salteños S.R.L. (Modificación de Contrato Aumento de Capital)	7109
N° 100030808 - Emprendimientos Inmobiliarios S.R.L.	7109
N° 100030802 - Moreno y Venier S.R.L (Rectificación Edicto de publicación Constitución)	7110

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100030826 - Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín - H. Yrigoyen -Salta, para el día 17/11/12	7111
N° 100030820 - Cooperativa San Pantaleón, para el día 24/11/12	7111
N° 100030819 - Cooperativa 1° de Mayo, para el día 24/11/12	7112
N° 100030811 - Centro Vecinal Barrio Fraternidad Celina, para el día 01/12/12	7112
N° 100030804 - Biblioteca Popular "María Ester Gauna" - Hs. 18:00, para el día 24/11/12	7112
N° 100030803 - Biblioteca Popular "María Ester Gauna" - Hs. 18:00, para el día 24/11/12	7113
N° 100030800 - Asociación de Taximetristas de Salta, para el día 24/11/12	7113

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030827 - Del día 02/11/12	7113
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 40002359 - Del día 02/11/12	7113
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3321

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 3025 de fecha 01 de octubre de 2.012; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aceptó la renuncia al cargo de Secretario de Obras Públicas presentada por el Ing. Juan Carlos Galarza;

Que procede designar al Ing. Sergio Alberto Zorpudes para desempeñar el cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Sergio Alberto Zorpudes, D.N.I. N° 17.354.373, en el cargo de Secretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3323

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Fernando Adrián Alesanco Toffoli - DNI N° 22.146.087, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3334

Secretaria General de la Gobernación

Expediente N° 01-189.632/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la próxima "Beatificación de la Venerable Hermana Crescencia Pérez", de la Comunidad Religiosa del Huerto, ceremonia religiosa que se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 171/12, aprobada en la sesión del día 9 de octubre de 2012, en Expte. N° 91-30.446/12;

Que dicho evento fue ordenado por Decreto del Sumo Pontífice Benedicto XVI, transformándose así en la séptima Beata Argentina.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la "Beautificación de la Venerable Hermana Crescencia Pérez", de la Comunidad Religiosa del Huerto, ceremonia religiosa que se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2012, en la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3335

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-178.946/2012-0

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Alimentación de la Provincia de Salta durante el periodo de la Interzafra 2012, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 30 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la industria de la alimentación en el periodo de receso estacional 2012;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Alimentación de la Provincia de Salta durante el periodo Interzafra 2012, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 30 de julio de 2012, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación;

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3336

Secretaria General de la Gobernación

Expediente N° 01-198.859/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial los Actos Conmemorativos del Centenario de la Escuela N° 4379 "Padre José Antonio María Claret" de Iruya, realizados el día 24 de octubre del corriente año, en la localidad de Iruya; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 488, aprobada en sesión del día 18 de octubre de 2012, en expediente N° 90-21.231/12;

Que es menester destacar que por dicho Establecimiento pasaron ilustres de Iruya y actualmente cuenta con más de cuatrocientos alumnos, siendo la más poblada del Municipio, debido a la migración de muchas familias desde las comunidades del interior hacia ese centro poblacional, donde los adelantos tecnológicos, de servicios y de educación entre otros, hacen del pueblo el destino forzoso, necesario e insoslayable;

Que dicho pedido se fundamenta en que son pocas las escuelas del departamento que cuenta con tantos años de trayectoria, siendo merecedora de todos los honores posibles;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial los Actos Conmemorativos del Centenario de la Escuela N° 4379 "Padre José Antonio María Claret" de Iruya,

realizados el día 24 de octubre del corriente año, en la localidad del mismo nombre.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3337

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-177.963/12

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Esc. Silvia Alejandra Pérez Lombardero, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 83 con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Julia María Vázquez, como Adjunta de ese Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Julia María Vázquez se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2582/00; la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2010;

Que a fs. 18 obra Acta N° 2048 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana Silvia Alejandra Pérez Lombardero justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Julia María Vázquez; D.N.I. N° 32.165.070, como Adjunta del Registro Notarial N° 83 con sede en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Silvia Alejandra Pérez Lombardero en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 30 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3339

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 111-656/2005

VISTO el Contrato de Adjudicación celebrado entre el Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta y los Sres. Eduardo López Medina y Juan Carlos Medina, aprobado mediante Resolución N° 561/07 del citado Ente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a través de la Resolución N° 561/07 dispuso la aprobación del contrato de adjudicación celebrado entre el Ente Autárquico y los Sres. Eduardo Felipe López Medina y Juan Carlos Medina y la adjudicación en venta de una parcela a favor de los señores mencionados;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente General del Parque Industrial, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a

los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de la Resolución N° 561/07 a favor de los señores Eduardo Felipe López Medina y Juan Carlos Medina conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 71, Parcela 4, Matrícula N° 151.559 - según Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 13.722 del Departamento Capital

Art. 2° - Otórguese por Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 30 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3343

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-94.203/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Consejos Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Gaspar Javier Sola Usandivaras, para cubrir el cargo mencionado;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que la misma no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, contándose para ello con la renuncia de la Prof. Andrea del Carmen Reynaga en el mismo cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Gaspar Javier Sola Usandivaras, D.N.I. N° 31.193.397 en el cargo de Jefe de Programa Consejos Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3322 - 29/10/2012 - Expte. N° 50-10.397/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante del Servicio Peni-

tenciario de la Provincia de Salta Marisa Mercedes Ayarde, D.N.I. N° 14.708.063, Clase 1961, Legajo Personal n° 1.166. Escalafón Penitenciario, con destino en la Escuela de Cadetes - Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3324 - 29/10/2012 - Exptes. n°s 31.575/10 - código 89 corresponde 1001 y 9.802/10 - código 67

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Gloria Edit Marcionni de Chalabe, D.N.I. n° 12.802.792, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 79, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Gloria Edit Marcionni de Chalabe, D.N.I. n° 12.802.792, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cuatro Centavos (\$ 240.427,04) deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Cuenta: 415244. Auxiliar 1002.

URTUBEY - Heredia - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3325 - 30/10/2012 - Exptes. n°s 29.334/12 y 170.359/12 - código 321

Artículo 1° - Modifícanse la cobertura de cargos del Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, y del Hospital Señor del Milagro, aprobadas por Decretos n°s. 2734/12 y 1034/96, respectivamente, del siguiente modo:

* Suprimase del Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, el cargo 53, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, creando en su reemplazo en el Sector Hemoterapia del Hospital Señor del Milagro, en el orden 116, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Ivana Emilia Navarrete, D.N.I. n° 27.974.329, médica, matrícula profesional n° 5314, en carácter de personal temporario, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo 116 del Hospital Señor del Milagro, Agrupamiento Profesional, subgrupo 2, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3326 - 30/10/2012 - Expediente N° 324-190.626/12.

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones Temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes que se detallan a continuación y que vienen desempeñándose en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que para cada caso se indica, según el decreto de designación original y las prórrogas aprobadas mediante Decreto N° 2059/12:

- Fassini, Ignacio Humberto - D.N.I. N° 35.197.811, a partir del 1-XI-12,

- Arias, Jorge Sebastian - D.N.I. N° 31.081.021, a partir del 27-XI-12,

- Santillán, Sergio Rubén - D.N.I. N° 13.771.398, a partir del 3-XII-12,

- Gómez, Daniel Sergio - D.N.I. N° 32.748.078, a partir del 1-XI-12,

- Sueldo, Mario Alejandro - D.N.I. N° 33.593.116, a partir del 1-XI-12.

- Linares, Martín Exequiel - D.N.I. N° 29.326.069, a partir del 23-XI-12,

- Aparicio, Marina Fernanda - D.N.I. N° 25.218.786, a partir del 25-XI-12,

- Arnedo. Darío Alberto - D.N.I. N° 23.079.531, a partir del 25-XI-12.

- Soliz Jurado, Ivan - D.N.I. N° 18.870.699, a partir del 28-XI-12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3327 - 30/10/2012 - Exptes. n°s 13.215/10 y 14.080/10 - código 321

Artículo 1° - Designase a la señorita Paola Carolina Valdez, D.N.I. n° 25.800.716, psicóloga, matrícula profesional n° 880, en carácter de personal temporario, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo 1598 (Decreto n° 2734/12) de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, Agrupamiento Profesional, subgrupo 2, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3328 - 30/10/2012

Artículo 1° - Prorrogase la designación del Sr. Sergio Emanuel Chilo - DNI N° 37.419.534 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de setiembre de 2012 y por el término de (5) cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3329 - 30/10/2012 - Expte. n° 21.163/11 - código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Ricardo Federico Moreno, D.N.I. n° 26.853.740, matrícula profesional n° 311, para

desempeñarse como licenciado en nutrición en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, en el cargo 215, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, a partir, de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por traslado de la licenciada Marta Susana López, (Decreto n° 723/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3330 - 30/10/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Judith Marianela Chilo - DNI N° 30.110.232 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de setiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la, respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3331 - 30/10/2012 - Expte. n° 199.576/11 - código 321

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", aprobadas por Decreto n° 3603/99, suprimiendo del Sector Tesorería, el cargo 195, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 36.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: podólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alfredo Leonardo Ruberto Saenz, D.N.I. n° 18.595.029, matrícula profesional n° 54, para desempeñarse como podólogo en el Hospital Público

de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 36.3. ubicación escalafonaria: técnico. denominación: podólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por traslado del señor Eduardo Sebastián Amado (Decreto n° 1098/12).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3332 - 30/10/2012

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Nora Angélica Chilo - DNI N° 18.612.338 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de setiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3333 - 30/10/2012 - Expediente N°: 289-181.209/12 y Cpde. 1

Artículo 1º - Déjese sin efecto la designación del señor Manuel Andrés López Leal - CUIL N° 20-94473923-9, al cargo de músico "Sin Estabilidad" de la Orquesta Sinfónica de Salta, a partir del día 19 de octubre de 2.012.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3338 - 30/10/2012 - Expediente N° 02-30.177/12

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Claudio Carlos Verna, D.N.I. N° 7.369.092, en la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a

partir del 12 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3340 - 30/10/2012 - Expediente N° 288-93.654/12 Cde. 1

Artículo 1º - Prorróganse la designaciones, en carácter de Personal Temporario, de la C.P.N. María Eugenia Claros, DNI N° 29.334.051 y del Sr. Luis Fernando Arzuffi, DNI N° 28.260.753, profesionales dependientes de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 10 de noviembre de 2012 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3341 - 30/10/2012 - Expediente N° 24-11.105/09 Original, Cpde. 1 y 2

Artículo 1 - Otórgase la concesión de uso de agua pública solicitada por la Sra. María Magdalena Ojeda de Sortheix, a favor del Catastro N° 13.019 del Departamento Rosario de Lerma, una superficie bajo riego de 18.2285 has. con caudal de 9,57 lts./seg. como máximo, de ejercicio permanente, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Aguas - Ley N° 7017, y su Decreto modificatorio N° 348/06. Los caudales de esta concesión se entregarán conforme lo establecido en el art. 46 del Código de Aguas - Ley 7017: decretos y resoluciones reglamentarios.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3342 - 30/10/2012 - Expediente N° 01-199.899/12

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la República Francesa, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante el ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán Cornejo, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, a partir del 9 y hasta el 19 de noviembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3344 - 30/10/2012 - Expediente N° 0120159-45905/2012-0

Artículo 1° - Modifícase a partir del 01 de marzo de 2012, la denominación del cargo Administrativo Intermedio - Función Jerárquica VII de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta Capital, aprobado por Decreto N° 5293/09, correspondiendo un cargo Administrativo y manteniendo su cobertura por parte del Sr. Gerardo López, CUIL N° 20-16000636-7, como agente de la planta permanente de la institución, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3345 - 30/10/2012 - Expediente n° 160.722/2012 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de octubre de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Noemí Luna, D.N.I. n° 12.457.991, prorrogada por decreto n° 2013/2012, en la Dirección General de Coordinación y Programación Económica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T. Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531002000100. del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 31 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 483D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 201.690/12 - código 321

VISTO el Decreto n° 2734 de fecha 28 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo fue aprobada la Estructura Orgánica, la Cobertura de Cargos de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública y la incorporación de cargos en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable;

Que en la nueva estructura se han introducido modificaciones por lo que anteriores cargos y/o funciones políticas han dejado de existir;

Que no se ha determinado la cobertura de funciones jerárquicas de las ex Coordinaciones Generales Redes Operativas Norte Oeste y Sur Este, obstante a fin de mantener el normal funcionamiento del servicio, el plantel del personal jerárquico de los Centros de Salud y de las Supervisiones Intermedias continuó prestando funciones;

Que en consecuencia se advierte que la entrada en vigencia del Decreto n° 2734/12 genera situaciones particulares con el personal que resulta necesario contemplar y adecuar;

Que el Programa Asuntos Legales tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer la entrada en vigencia del Decreto n° 2734/12, a partir del 1° de octubre de 2012.

Art. 2° - Disponer que los agentes que teniendo cargo de planta en otras dependencias del Ministerio de Salud Pública y se desempeñen en cargos políticos y funciones Jerárquicas en Nivel Central, deberán reintegrarse a sus respectivos cargos.

Art. 3° - Disponer que los agentes nominados en el Anexo, que forma parte de la presente, continuaran des-

empeñando las funciones que en cada caso se indica hasta tanto se establezca la asignación correspondiente a cada cargo.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 482D - 30/10/2012 - Expedientes N° 0040234-83.404/2012-0 y N° 0040234-83.404/2012-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Junio de 2012, la renuncia presentada por el señor Claudio Fernando Machia, DNI. N° 21.798.046, por razones particulares, Personal Temporario con remuneración equivalente a Agrupamiento: Técnico -Subgrupo 1, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, designado por Decreto N° 2459/11, con sucesivas prórrogas siendo la última autorizada mediante Decreto N° 1329/12 hasta el 25 de Agosto de 2012.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Machia, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 510 - 31/10/2012 - Expediente N° 125-186.656/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Nueva Escuela Primaria en B° Taranto - Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones) al mes de Octubre del 2012, por el Sistema Ajuste Alzado, en un plazo de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos, contados a partir de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada, a

realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 3.000.000,00 a: Curso de Acción: 092012000446 - Finan. Fondo Reparación Histórica (271) - Proyecto 998 - U.Geog. 126 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en Coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarias a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100030632

F. N° 0001-44449

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Licitación Pública Nacional N° 17/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4551, El Rodeo, Dpto. La Poma. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

llo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles. según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 10 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 23.279.62.-

10. La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela, Torres San Vicente, Block "B",

5to piso, PROMEDU II UEJ - SALTA, Salta Capital (CP 4400). Provincia de Salta, República Argentina: Tel/Fax: 0387 - 4312118. Email: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00 e) 26/10 al 08/11/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002358 F. N° 0004-01652

Ref. Expte. N° 0090034-182.359/12

Juan Francisco Bonifacio, D.N.I. N° 11.226.411, propietario del inmueble Catastro N° 431, Dpto. La Poma, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen N° 66 y 88, Suministros N° 63 y 8 a favor de la única matrícula rural resultante. tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 has con carácter permanente, con una dotación de 6,300 lts. /seg.. aguas a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 05 al 09/11/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002356 F. N° 0004-01650

Ref. Expte. N° 34-45.576/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 265 del día 30/10/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río del Valle integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor

Omar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. en la zona de los inmuebles identificado con las matriculas N° 393, 394 y 116 del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera del río
Del Valle - Mat. 393, 394 y 116**

Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRd 1	4349912.23	7261367.79
LRd 2	4349560.98	7261093.06
LRd 3	4349386.05	7260774.09
LRd 4	4349247.28	7260760.30
LRd 5	4349168.57	7261041.40
LRd 6	4349363.67	7261421.36
LRd 7	4349354.41	7261778.07
LRd 8	4349280.74	7261851.44
LRd 9	4348869.98	7261439.50
LRd10	4348788.55	7261135.84
LRd11	4348884.27	7261029.43
LRd12	4348773.62	7260772.33
LRd13	4348649.43	7260737.50
LRd14	4348272.18	7260873.58
LRd15	4347985.22	7261103.88
LRd16	4347805.32	7261328.94

Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRi 17	4347877.44	7261447.45
LRi 18	4347978.67	7261273.45
LRi 19	4348210.97	7261051.76
LRi 20	4348616.99	7260860.94
LRi 21	4348710.33	7260915.83
LRi 22	4348729.53	7261007.23
LRi 23	4348646.65	7261104.27
LRi 24	4348773.65	7261750.49
LRi 25	4349027.45	7261892.62
LRi 26	4349213.47	7262067.86
LRi 27	4349372.53	7261975.45
LRi 28	4349442.85	7261809.48
LRi 29	4349471.55	7261404.17
LRi 30	4349304.97	7261040.08
LRi 31	4349329.32	7260949.51
LRi 32	4349461.92	7261179.72
LRi 33	4349808.72	7261485.49

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera

será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1398/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles admitidos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante a Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 1 de Noviembre de 2012. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00 e)05 y 06/11/2012

O.P. N° 100030825 F. N° 0001-44686

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 159/12

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 030050-199.523/2011-J - "Adquisición de Quince (15) Inhibidores de Celulares" con destino a Unidad Carcelaria N° 1 - Departamento de Vigilancia y Tratamiento, dependiente de este Organismo.

Resolución N° 850/12 del Ministerio de Seguridad

Firma Adjudicada:

Máxima Comunicaciones S.R.L. por un importe total de \$ 138.050,00.- (Pesos: Ciento treinta y ocho mil cincuenta).

Total Adjudicado: \$ 138.050,00.- (Pesos: Ciento treinta y ocho mil cincuenta).

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e)05/11/2012

O.P. N° 100030824 F. v/c N° 0002-02586

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 8612 -

Ley 6838- Expte. N° 130-14539/12. "Adquisición de software y hardware para interconexión de teléfonos, lector de tarjeta y adaptador IrDA para el gabinete de Informática"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10042, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Autorizar... 4) Adjudicar a Emprendimientos Grupo Patagónico S.R.L. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil). según la descripción de fs. 21 y previa emisión del seguro de caución, de conformidad con lo dispuesto por el art. 13 inc c) de la ley 6838. 5) Publicar. .. 6) Imputar... 7) Regístrese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces de la Pcia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Pcia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e)05/11/2012

O.P. N° 100030823 F. v/c N° 0002-02586

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Salta, 2 de noviembre de 2.012

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la contratación "Contratación de conectividad de datos entre Ciudad Judicial y edificio de calle Alvarado N° 697 - 1° piso" que se tramita por expte N° 130-14.436/12, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 10043/12, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a la empresa Telmex Argentina S.A., la contratación del renglón N° 1 por la suma total de \$ 97.521,60 (pesos noventa y siete mil quinientos veintiuno con 60/100). 3) Suscribir... 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e)05/11/2012

O.P. N° 100030818 F. v/c N° 0002-02585

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-183.997/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 526/12, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, por la Adquisición de un Proyector y Pantalla correspondiente a la Secretaría Privada; la que se adjudica a la siguiente firma: Srur, Alberto por la suma total de \$ 20.196,00 (Son Pesos Veinte Mil Ciento Noventa y Seis).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Nacionales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e)05/11/2012

O.P. N° 100030817 F. v/c N° 0002-02585

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-165.170/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 511/12, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, por la compra de Oxígeno mes de Julio/12 correspondiente al hospital de Cafayate, la que se adjudica a la siguiente firma: Air Liquide Arg. S.A. por la suma total de \$ 21.780,00 (Son Pesos Veintiún Mil Setecientos Ochenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Nacionales, Ejercicio 2.012.

CPS Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/11/2012

O.P. N° 100030814 F. N° 0001-44674

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
 con Municipalidad de Guachipas**

Expediente N° 0110033-187.936/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas para la Realización de Trabajos de Construcción de Paños de Hormigón H21 en Ruta Provincial N° 6 - Prog.: 66,585; 67,97; 67,022; 67,459, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.000,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Guachipas cotiza por la suma total de \$ 150.000,00. Los trabajos consisten en:

1) Construcción de Paños de Hormigón H21 en Ruta Provincial N° 6 - Prog.: 66,585; 67,97; 67,022; 67,459. Por Resolución N° 1998/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 15 de Octubre del año en curso por el término de dos y medio (2 1/2) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
 Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/11/2012

O.P. N° 100030813 F. N° 0001-44674

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
 con Municipalidad de Seclantás**

Expediente N° 33-194.429

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de

Seclantás para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 55.927,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Seclantás: Cotiza por la suma total de \$ 55.927,00. Construcción de gaviones, muros de piedras, colchonetas y cuadrilla para tareas varias en camino vecinal Paraje Alumbre hasta Condcrhuasi - 10,00 km. (Luracatao).

Por Resolución N° 2002/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 15 de octubre del 2012 y por el término de dos meses y medio.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/11/2012

O.P. N° 400002351

F. N° 0004-01647

Ref. Expte. N° 34-50.425/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 266 del día 30/10/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del antiguo cauce del Río Bermejo, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, entre la latitud y la longitud del inmueble identificado con la matrícula N° 563 del Dpto. Rivadavia, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Antiguo
 Cauce del Río Bermejo - F scal 72 o Finca
 Luna Muerta - Mat. 563**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 01	4556592.19	7307284.99
LRd 02	4555751.26	7306636.85
LRd 03	4555407.22	7307173.30
LRd 04	4554635.23	7306866.56
LRd 05	4554250.84	7307226.30

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 06	4555615.09	7311942.80
LRi 07	4557098.29	7311701.94

LRi 08	4557401.09	7311372.85
LRi 09	4557808.65	7311249.83
LRi 10	4558099.88	7310107.88
LRi 11	4558555.41	7309938.87

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 02 y 05/11/2012

O.P. Nº 100030794 F. Nº 0001-44648
Ref. Exptes. Nº 34-12.658/10

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución Nº 263 del 30/10/12, se aprobó la Comisión Técnica integrada por los señores Ing. Civ. Marcelo Toigo y Geol. Enrique S. Chalabe, quienes determinará la línea de ribera del río La Caldera y el arroyo La Calderilla, respecto del inmueble matrícula 1499 del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 06/11/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4º.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120.00 e) 02 y 05/11/2012

O.P. Nº 100030793 F. Nº 0001-44647
Ref. Expte. Nº 34-175.343/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 260 del día 30/10/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo, M.P. Nº 2651 y el Geólogo Enrique Salvador Chalabe, M.P. Nº 86. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro Nº 506, del Dpto. Rivadavia, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método matemático y registro fotográfico. (Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 02 y 05/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 400002295 F. Nº 0004-01607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art 108 CPM que en el Expte. Nº

20.666, Silex Argentina S.A. ha solicitado servidumbre de planta de beneficio-escombrera para el Proyecto El Quevar, en el Departamento de Los Andes, lugar: El Quevar, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
Posgar - 94

Y	X
Y: 3411932.06	X: 7309270.74
Y: 3413602.52	X: 7310618.17
Y: 3414567.27	X: 7309432.14
Y: 3412896.81	X: 7308074.70

Cerrando la superficie registrada en 329,43 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23/10 y 05/11/2012

O.P. N° 400002294 F. N° 0004-01606

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art 108 CPM que en el Expte. N° 21.006, Silex Argentina S.A. ha solicitado servidumbre de energía eléctrica para el Proyecto El Quevar, en el Departamento de Los Andes, lugar: El Quevar, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3407795.46	X: 7311924.44
Y: 3407780.94	X: 7311898.19
Y: 3410219.96	X: 7310549.45
Y: 3410239.47	X: 7310575.70

Cerrando la superficie registrada en 8,70 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23/10 y 05/11/2012

O.P. N° 100030686 F. N° 0001-44499

La Dra. Sara Ramallo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a fin del Art 73 del Código de Procedimientos Mineros - Ley N° 7.141 que: la firma Noroeste Construcciones S.A., C.U.I.T. N° 33-51826475-9 ha solicitado la concesión de la Cantera de Áridos denominada "Noroeste Construcciones", que se tramita mediante Expte. N° 19.065, ubicada Vaqueros - Departamento La Caldera conforme se describe a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1. = 3559703,20	= 7272459,22
2. = 3560371,12	= 7271282,24
3. = 3560861,04	= 7270774,53
4. = 3560842,79	= 7270688,63
5. = 3560320,85	= 7271196,15
6. = 3559602,66	= 7272430,51

La Superficie probable a conceder es de 19 Has. 1.593 m2; colinda con Cantera "Los Yacores", Expte. N° 20.604/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/10 y 05 y 12/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002357 F. N° 0004-01651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Cuevas García, Josefa por Sucesorio" Expte. N° 400.858/12", citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial; y el diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 400002354 F. N° 0004-01648

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Montanari, Luis s/Sucesorio". Expte. N° 342.451/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo: Dra. Hebe Samson. Juez. Salta, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030821

F. N° 0001-44684

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° nominación, secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tapia, Salustiano s/Sucesorio". Expte. n° 388.746/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030812

F. N° 0001-44673

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Valeriana Bejarano de Cabrera y de Alfredo Cabrera Flores Sucesorio Expte. N° 39.952/00"; Cítese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Agosto de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030807

F. N° 0001-44665

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Carabajal, Raúl Antonio" - Sucesorio, Expte. N° 394.470/12, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero,

Juez. Salta, 12 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030805

F. N° 0001-44663

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin - Expte. Nro. 375.487/11 caratulados: "Aguirre, Digna S/Sucesorio". Ordena Citar por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030799

F. N° 0001-44652

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Parrilla, Matilde Rosa por Sucesorio", Expte. n° 396.822/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 400002350

F. N° 0004-01646

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (I), Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Heredía, Jorge Lulio Enrique s/Sucesorio". Expte. N° 393.509/12" cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002349 F. N° 0004-01645

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra.: Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Sucesorio de Santillán, Clarisa Benita - Thomas Juan Luis Marón", Expte n° 400.115/12 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 24 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002348 F. N° 0004-01644

El Dr. Miguel A. David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ayala, Javier s/Sucesorio" Expte. N° 309.136/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Julio de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002347 F. N° 0004-01643

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. e- Expte. N° 383.581/12, caratulado: "Sucesorio de Quinteros Elva Rosa", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 05 de Setiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002346 R. s/c N° 400000156

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guerra. Domingo Guillermo - Valdés, Narcisa - Sucesorio", Expte. N° 1-167.917/06; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 14 de Junio de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002345 F. N° 0004-01642

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martinez, en los autos caratulados: "Mamarí, Alejandro s/Sucesorio". Expte. N° 382.878/12. Cítese por edictos durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en "El Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 100030797 F. N° 0001-44651

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Domenichelli, Blanca Yda - Expte. N° 15.329/12", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 26 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 100030796 F. N° 0001-44650

La Dra. Ana María Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Rioja, Ladin" Expte. N° 21.497/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 18 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 100030795 F. N° 0001-44649

La Dra Ana María Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción

Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz: Pilar Agueda" Expte. N° 21.496/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 06 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 100030780 F. N° 0001-44637

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Jorge Alberto Fernández y María Elena Rebagliati por Sucesorio" Expediente N° 403.270/12 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Octubre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 100030776 F. N° 0001-44624

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en Autos caratulados "Villalba, Cesar Raúl Antonio - Sucesorio" - Expte. N° 383.193/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 24 de Octubre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002343

F. N° 0004-01641

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6 Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Maestro, Jesús Antonio" Expte. N° 402.067/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de Octubre de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/11/2012

O.P. N° 400002341

F. N° 0004-01639

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Flores, Hipólito P/ Sucesorio", Expte. N° 400.396/12, ordena: "Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Septiembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/11/2012

O.P. N° 100030760

F. N° 0001-44603

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ochoa, Antonio - Gallardo, Marta Alicia - Sucesorio" Expte. N° B-24.627/91, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la causante Marta Alicia Gallardo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por tres días en e. Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 07 de Setiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/11/2012

O.P. N° 100030758

F. N° 0001-44594

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratuladas: "Balderrama, Lucas Evangelisto s/Sucesorio", Expte. N° 384.688/12, Cítese por edictos, que se publicarán durante tres en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 18 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/11/2012

O.P. N° 100030757

F. N° 0001-44593

La Sra. Juez, Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Bonomo Vittorino s/sucesorio" Expte. N° C 10.619/98, Cita por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/11/2012

O.P. N° 100030751

F. N° 0001-44588

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los

autos caratulados: "Vázquez de Díaz, Carlota s/Sucesorio". Expte. Nº 381.877/12, declara abierto el juicio sucesorio de Carlota Vázquez de Díaz y cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino. Salta, 23 de Octubre de 2.012. Dra. Rubi Velázquez. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 01 al 05/11/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100030738

R. s/c Nº 100004002

Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Venencia, Ramón Walter vs. Valladares de Toledo, Felisa s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 014.192/11, cita por Edictos a la Sra. Felisa Valladares de Toledo y/o herederos y/o terceros que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 375, Manzana 10, Parcela 12, Sección A de Río Piedras Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art.343 del C.P.C.yC.). San José de Metán, 12 de Octubre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/10 al 06/11/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100030806

F. Nº 0001-44664

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta. Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira. en los autos caratulados: "Soraide Flores,

Mario - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte Nº 397.489/12", Hace Saber: 1) Que mediante resolución judicial de fecha 06 de agosto del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mario Soraide Flores, D.N.I. Nº 18.683.917, CUIT Nº 20-18683917-0, con domicilio real en Avda. San Martín Nº 674. Provincia de Salta. y Domicilio Procesal en calle 20 de Febrero Nº 301, Salta. el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y sgtes. LCQ). 2) Que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1.739. de la Ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30 hs.; 4) Que se ha establecido, como fecha tope el día 13 de Diciembre de 2.012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4º LCQ). 5) Que, se ha señalado el día 07 de Marzo de 2.013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 6) Que se ha fijado el 25 de Abril de 2.013 para la presentación del Informe General (art. 14, Inc. 9º); 7). Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) días, Salta. 30 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. S 310,00

e) 05 al 09/11/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100030816

F. Nº 0001-44677

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 9, a cargo del Dr. Alberto, Ize Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840. 1 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. cita y emplaza a estar a derecho a los Herederos del Señor Tevez, Carlos Guillermo, por el plazo de 1 día. Buenos Aires, 16 de Agosto de 2012. El presente deberá publicarse por 1 día en el diario Boletín Oficial, de jurisdicción del domicilio causante. Buenos Aires. 26 de Septiembre de 2012. Dr. Edmundo E. Pérez Nami, Secretario Federal.

Imp. S 50,00

e) 05/11/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002355

F. N° 0004-01649

"Logisnoa Transporte S.R.L."

Socios: Juan Daniel Von Hörsten, D.N.I. 17.765.694, C.U.I.T. 20-17765694-2, divorciado de sus primeras nupcias de Nancy Marilina Quintt, de 46 años, comerciante, con domicilio en calle Caseros N° 2.135, Monoblock 2, Departamento 20, de la Ciudad y Provincia de Salta; Víctor José Luis Barrientos, D.N.I. 31.138.100, C.U.I.T. 20-31138100-9, soltero, de 28 años, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 9 de Julio N° 860, de la Ciudad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta; y Rebeca Rosana Javier, D.N.I. 21.162.354, C.U.I.T. 27-21162354-9, soltera, de 43 años, empresaria, con domicilio en calle 20 de Febrero 291, Primer Piso, Departamento A, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta; todos argentinos.

Fecha de Constitución: 15 de Octubre de 2.012.

Denominación: "Logisnoa Transporte S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Carlos Pellegrini N° 361 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Duración: 90 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al servicio de transporte terrestre de cargas, mercaderías en general, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, mercaderías peligrosas, carga pesada, refrigerada y en general, de cualquier tipo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000,00), dividido en Dos Mil Setecientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto en éste acto por los socios en partes iguales, quedando en consecuencia de la siguiente manera: Juan Daniel Von Horsten, novecientas (900) cuotas sociales, representativas del treinta y tres coma treinta y tres por ciento

(33,33%) del capital social; Víctor José Luis Barrientos, novecientas (900) cuotas sociales, representativas del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social; y Rebeca Rosana Javier, novecientas (900) cuotas sociales, representativas del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración: La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63. Los socios podrán nombrar un Gerente suplente para que actúe en caso de ausencias o imposibilidad del Gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Queda prohibido al Gerente comprometer a la sociedad en negocios u operaciones ajenas al giro social ni en garantías o avales a favor de terceros extraños a la sociedad. En garantía del cumplimiento de sus funciones, el Gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de Pesos Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) en dinero efectivo. Se designa a los señores: Víctor José Luis Barrientos, y Rebeca Rosana Javier, como Socios Gerentes, quienes aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en calle Carlos Pellegrini N° 361 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta; y manifiestan que han dado cumplimiento con la garantía de los administradores.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140.00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030822

F. N° 0001-44685

"Distribuidora Energy Norte S.R.L."

Instrumento Constitutivo: Contrato Privado con Certificación Notarial de Firmas, de fecha 17 de septiembre de 2012 y adenda ampliatoria de fecha 20 de septiembre de 2012.

Denominación: "Distribuidora Energy Norte S.R.L."

Domicilio Legal: Los Gauchos 1085, Vaqueros, provincia de Salta.

Sede Social: Los Gauchos 1085, Vaqueros, provincia de Salta.

Socios: Fernando Leopoldo Ossola, argentino, de 38 años de edad, nacido el 18 agosto de 1974, DNI 24.138.002, C.U.I.L. 20-24138002-6, de profesión Abogado, soltero, domiciliado en calle Los Gauchos N° 1085 de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta y Elida Diana Tejo Perla, argentina de 63 años de edad, nacida el 06 de Julio de 1949, DNI 6.163.239, C.U.I.L. 27-06163239-0, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Leopoldo Ossola, domiciliada en calle Las Tipas N° 11, provincia de Salta.

Plazo: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

La compraventa, distribución, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, ya sea para personas, como para animales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos e insumos descartables para comercios gastronómicos, bares, restaurantes y afines; en locales propios y de terceros.

Capital Social (Suscripción e Integración Total): El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Fernando Leopoldo Ossola 1.600 cuotas por la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); la señora Elida Diana Tejo Perla 400 cuotas por la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), e integra en dinero en

efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 10.000 (pesos diez mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dirección - Administración: La dirección y administración estará a cargo de un gerente de la sociedad, socio o no, designándose como Socio Gerente de la sociedad a la señora Elida Diana Tejo Perla, argentina de 63 años de edad, nacida el 06 de Julio de 1949, DNI 6.163.239, C.U.I.L. 27-06163239-0, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Leopoldo Ossola, domiciliada en calle Las Tipas N° 11, provincia de Salta. Asimismo constituye domicilio especial a los efectos del presente en calle Los Gauchos 1085, Vaqueros, provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Social: El día Treinta de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030810

F. N° 0001-44670

Nutriagro S.R.L.

Fecha de Constitución: 02 días del mes de Agosto de 2.012.

Socios: Sr. Nasra, Daniel Alejandro DNI 20.877.162, CUIT: 20-20877162-1, de 43 años, casado en las primeras nupcias con Fabiana Analía Lara, D.N.I. 25.110.433, CUIT 27-25110433-1, de profesión comerciante, con domicilio real en Gral. Güemes N° 1.207 de la Ciudad de Salta y el Sr Betella, Facundo Javier, D.N.I. 34.244.157, CUIT 20-34244157-3, de 22 años, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Urquiza N° 1.632, de la Ciudad de Salta, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, resuelve

ron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones.

Denominación: Nutriagro S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Gral. Güemes N° 1.207 de la ciudad de Salta, jurisdicción de la Provincia de Salta.

Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. Agropecuaria: a) Organización, instalación, equipamiento y explotación de establecimientos: ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura, apicultura, operaciones de faenamiento de haciendas y animales destinadas a su consumo, explotación de frigoríficos propios y/o de terceros. b) Organización, instalación, equipamiento y explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Organización, instalación, equipamiento y explotación de bosques, aserraderos, viveros, forestación, reforestación de tierras y conservación de la masa forestal. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, mandatos, intermediaciones, realización de contratos de prestación de servicios de intermediación, en el exterior o en el país, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros salados, frescos o secos, pieles, pelos, crines, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. e) Adquisición, venta, permuta, explotación administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, como así también el arrendamiento y subarrendamiento de campos y todo tipo de explotaciones agrícolas, gana-

deras y forestales. f) Fabricación y Comercialización de fertilizantes, químicos y orgánicos, agroquímicos, para uso agrícola. II) Inmobiliarias: Compra- venta de Inmuebles por cuenta y orden de terceros. III) Comerciales: Compra - venta de vehículos automotores de todo tipo, incluidos los que corresponden a la categoría de Maquinarias. Compra - venta de vehículos en consignación y/o por cuenta y orden de terceros. Compra y venta de repuestos automotores. Comercialización de productos comestibles por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros. Exportación e importación. IV. Objetos anexos: Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios, de obras y de cosas. Se excluye expresamente del objeto social la realización de actividades financieras o de inversión reguladas por la ley de entidades financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público.

Capital Social: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), divididos en Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales suscriben los socios en su totalidad, de la siguiente manera:

Nasra, Daniel Alejandro DNI 20.877.162, tiene Doscientos Sesenta y Siete Cuotas el socio Betella, Facundo Javier, D.N.I. 34.244.157, tiene Ciento Treinta y Tres Cuotas. La integración se realiza en su totalidad en Dinero en Efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: estará a cargo de un gerente, que puede o no ser socio, quien deberá actuar con la conformidad de ambos socios. El gerente actuará por el término de dos ejercicios, siendo reelegible, o podrá ser removido por acuerdo de los socios. Nasra, Daniel Alejandro DNI 20.877.162, CUIT: 20-20877162-1 por el término de dos ejercicios.

Fecha de Cierre: El ejercicio económico cerrará el 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030801

F. N° 0001-44654

"Tres Cerritos Transportes S.A."

Socios: Liliana Beatriz Luna, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.542.008, C.U.I.T. número 27185420081, soltera, de 45 años de edad, de profesión Abogado, y de los señores Oscar Alberto Luna, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.392.670, C.U.I.T número 20213926706, soltero, de 42 años de edad, de profesión Médico Veterinario, y Adrián Alejandro Luna, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.796.034, C.U.I.T. número 20237960344, soltero, de 38 años de edad, de profesión Médico, todos con domicilio en Los Teros esquina Hermano Giménez, Vaqueros, Departamento La Caldera.

Constitución: Escritura N° 114 de fecha 18/08/12 autorizada por la Esc. Silvia Rosana Borla.

Denominación: "Tres Cerritos Transportes S.A.".

Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Sede Social en Avda. Reyes Católicos N° 1884, de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a.) la prestación de servicio público y privado de transporte en las siguientes formas: transporte con autos de alquiler, también llamado servicio de transporte impropio, prestado mediante remis y/o taxis; servicio diferencial de pasajeros urbano e interurbano; b) La prestación de servicios de comisionista y/ o mensajería para servicios urbanos e interurbanos.

Capital Social: El capital social es de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de un peso (\$1) cada una.

El capital se suscribe en su totalidad en este acto en la siguiente forma y proporción: Liliana Beatriz Luna, suscribe Ciento doce mil quinientas acciones (112.500) lo que representa el 45% del capital social por un monto de pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500); Oscar Alberto Luna, suscribe Ciento doce mil quinientas acciones (112.500) lo que representa el 45% del capital social por un monto de pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), Adrián Alejandro Luna, suscribe Veinticinco mil (25.000) acciones lo que representa el 10% del capital social por un monto de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Cada uno de ellos integra en efectivo el veinticinco por ciento en este acto. El saldo será integrado en un plazo máximo, también en efectivo, dentro de dos años a contar desde la suscripción de este contrato.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea con un miembro como mínimo y tres miembros como máximo, Directores Titulares, siendo designados por ella. Esta deberá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeran, quienes se incorporarán al Directorio, pudiendo éstos realizar retiros mensuales y asignación de gastos de representación. El término de la duración de sus cargos es de tres ejercicios, debiendo permanecer en sus funciones hasta su reemplazo.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente si lo hubiere. El señor Adrián Alejandro Luna es designado Director Titular y Presidente y como Director Suplente el señor Oscar Alberto Luna El Director designado inclusive el Director Suplente, aceptan los cargos para los que fueron designados; fijando asimismo, de acuerdo al Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, el siguiente domicilio especial para todos los Directores: Avda. Reyes Católicos N° 1884, Salta Capital.

Síndicos: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Cierre del Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 145,80

e) 05/11/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100030815

F. N° 0001-44675

Pussetto Salta Sociedad Anónima**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 23 de noviembre de 2012, a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para la firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2012. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3.- Elección y designación de directores suplentes.
- 4.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5.- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 34 cerrado el 31 de julio de 2012.
- 6.- Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. S 240,00

e) 05 al 09/11/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030809

F. N° 0001-44669

Aires Salteños S.R.L.**Modificación de Contrato****Aumento de Capital por Capitalización
Aportes Irrevocables**

Por Acta N° 19 de fecha 10 de Julio de 2.011 se resolvió aprobar la capitalización de los Aportes No Capitalizados por S 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) y la modificación del Contrato Social en la cláusula Sexta que quedará redactado de la siguiente manera: ~~Será:~~ El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (S 180.000,00), dividido en Cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Mil (S 1.800), de Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas e incorporadas al giro social. El socio César Alfredo Rey tiene Noventa y Ocho Cuotas (98) Cuotas y la Sra. Netaía Zapata Echeverri tiene Dos (2) Cuotas. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030808

F. N° 0001-44556

Emprendimientos Inmobiliarios S.R.L.

Mediante instrumento de fecha 31 de Agosto de 2.012, los señores: Héctor Manzur Chibán, argentino, de setenta y dos años de edad, L.E. N° 7.254 (07, C.U.I.T. N° 20-07254007-8, casado, de profesión Abogado jubilado, con domicilio en calle Av. Francisco de Gurruchaga N° 260 de esta ciudad de Salta; e Irene Moreno de Chibán, argentina, de setenta años de edad, L.C. N° 4.433.214, C.U.I.T. N° 27-04433214-6, casada, de profesión Ama de Casa jubilada con domicilio en calle Av. Francisco de Gurruchaga N° 260 de esta ciudad de Salta, ambos cónyuges entre sí, han resuelto

constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Emprendimientos Inmobiliarios S.R.L."; con domicilio social en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, y sede social en calle Avenida Belgrano N° 1.094 de dicha ciudad.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse -por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros- a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: consistente en la compra, venta, arrendamiento, explotación hotelera y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal- b) Operaciones Financieras: implementar todas las operaciones y/o negocios de tipo y/o naturaleza financiera tendientes a la concreción del objeto antes mencionado, quedando expresamente excluidas todas las operaciones reservadas por la ley para las entidades bancarias y/o entidades financieras; en tal sentido, podrá: celebrar contratos de hipoteca, fideicomiso, prenda con registro, contrato de leasing, etc.

La Duración: Se establece en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.550/72, con la conformidad de las tres cuartas partes del capital social. **El Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000), representado por Treinta y Seis Mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: a) Héctor Manzur Chibán suscribe Dieciocho Mil (18.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; b) Irene Moreno de Chibán, suscribe Dieciocho Mil (18.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital se integra de la siguiente forma: a) La señora Irene Moreno de Chibán, mediante el aporte de un inmueble de su exclusiva propiedad (bien propio), ubicado en calle España N° 444 de esta ciudad de Salta e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección B. Manzana 88, Parcela 14, Matrícula N° 351; el cual tiene una superficie total de 300,70 metros cuadrados. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 51 y concordantes de la Ley de

Sociedades Comerciales, y atendiendo a que la valuación fiscal actual de dicho inmueble asciende a la suma de \$ 49.700, los socios de común acuerdo valúan el inmueble antes referido, a los fines de su incorporación en el patrimonio de la Sociedad e integración del capital social de la misma, en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000). De este modo, el capital social suscripto por la señora Irene Moreno de Chibán, se encuentra totalmente integrado. b) El señor Héctor Manzur Chibán, mediante el aporte de la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) en dinero en efectivo; integrando el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto en este acto, y el saldo habrá de completarlo en un plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato constitutivo.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de un socio, el señor Héctor Manzur Chibán, quien reviste el carácter de socio gerente; y fija domicilio a tal efecto en calle Av. Belgrano N° 1.094 de esta ciudad de Salta. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. De común acuerdo, ambos socios, podrán designar un gerente que no detente la calidad de socio, quien tendrá idénticas facultades y limitaciones que el socio gerente con arreglo a esta cláusula. **El Ejercicio Económico Financiero:** Cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31 de Octubre de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030802

F. N° 0001-44657

Moreno y Venier S.R.L.

Rectificación Edicto de Publicación

- Capital: \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) que se divide en 250 (doscientos cincuenta) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gustavo Luis Venier, 117 (ciento diecisiete) cuotas, por la suma de \$ 117.000,00 (pesos ciento diecisiete mil); la Sra. Miriam Susana Moreno, 117 (ciento diecisiete) cuotas, por la suma de \$ 117.000,00 (pesos ciento diecisiete mil); la Srta. Pamela Venier Moreno 8

(ocho) cuotas, por la suma de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil); Leandro Abel Micheletti 8 (ochó) cuotas, por la suma de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil).

El capital suscrito es integrado por los socios de la siguiente manera: Gustavo Luis Venier, \$ 52.000,00 (pesos cincuenta y dos mil) con la cesión del bien que informa en el Inventario de Aporte de Constitución, certificado por Contador Público Nacional, que integra este contrato, \$ 16.250,00 (pesos dieciséis mil doscientos cincuenta) en dinero en efectivo y el saldo se integrará en el plazo de 24 meses; la Sra. Miriam Susana Moreno, \$ 29.250,00 (pesos veintinueve mil doscientos

cinquenta) en dinero en efectivo y el saldo a integrar en el plazo de 24 meses; la Srta. Pamela Venier \$ 2.000,00 (pesos dos mil) en dinero en efectivo y el saldo a integrar en el plazo de 24 meses; Leandro Abel Micheletti \$ 2.000,00 (pesos dos mil) en dinero en efectivo y el saldo a integrar en el plazo de 24 meses.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 68,00

e) 05/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030826

F. N° 0001-44688

**Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín
Hipólito Yrigoyen - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín de Hipólito Irigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 17 de Noviembre de 2012, a Horas 10, en Sede Social 20 de Febrero s/n° de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria, Inventario y Estado de Recursos y Gastos, inventario e Informe del Organó de fiscalización periodo 2011.

2.- Otros asuntos de interés institucional.

3.- Elección de dos socios para firmar el acta.

Transcurrida una hora, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Dolores Edd Cachagua
Secretaria
Ricardo Reyes
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030820

F. N° 0001-44682

**Cooperativa San Pantaleón
Hipólito Yrigoyen - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa San Pantaleón convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Noviembre de 2012 a hs. 19:00 en la sede social sita en la calle Hernando de Lerma esq. Arenales de nuestra Ciudad

ORDEN DEL DIA

Puntos a tratar:

1.- Lectura y consideración de Memóras, Balances, Inventarios y

Recursos de los ejercicios 2007 y 2008.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Nómina de Miembros.

4.- Baja de Miembros ausentes e incorporación de nuevos Miembros

5.- Elección de 2 Miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Pasada una (1) hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de Miembros presentes.

Nora Liliana Manrique
Síndico Titular
Natalia Carolina Ledesma
Síndico Suplente

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2012

O.P. Nº 100030819

F. Nº 0001-44680

**Cooperativa 1º de Mayo
Hipólito Yrigoyen - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa 1º de Mayo, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Noviembre de 2012 a hs. 19:00 en la sede social sita en la calle Hernando de Lerma esq. Arenales de nuestra Ciudad.

ORDEN DEL DIA

Puntos a tratar:

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Recursos de los ejercicios 2007 y 2008.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Nomina de Miembros.

4.- Baja de Miembros ausentes e incorporación de nuevos Miembros

5.- Elección de 2 Miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Pasada una (1) hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de Miembros presentes.

Cecilia Alicia Perea
Síndico Titular

Silvia Valeria Gutiérrez
Síndico Suplente

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2012

O.P. Nº 100030811

F. Nº 0001-44671

**Centro Vecinal Barrio Fraternidad
Celina - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Bº Fraternidad Celina, convoca a todos los socios, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 01 de Diciembre de 2012 a hs 19.30 en el domicilio de la institución Manzana: 4 Lote: 36 Barrio Fraternidad a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario; Balances General e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios económicos vencidos periodos: 2008, 2009, 2010, 2011.

2.- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

3.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Mario Sosa

Secretario

René Alfredo Vizgarra

Presidente

Julio César Ibarra

Org. de Fisc.

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2012

O.P. Nº 100030804

F. Nº 0001-44662

**Biblioteca Popular "María Ester Gauna"
Bº Juan Pablo II - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Biblioteca Popular "María Ester Gauna" invita a los señores Asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria del día 24/11/12 a Hs. 18, en la sede social de la entidad, sito en Manzana 378B lote 20, dando cumplimiento al Estatuto Social con lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y Aprobación de Modificación del Estatuto, Título I Art. 1ro., 2do. y 3ro., Título II Art. 4to. y 5to.

Nota:

a) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de socio concurrente, una vez transcurrido los 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria. Si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a votos.

b) Señores socios, reglamento y cronograma a su disposición en la sede social.

Isabel Mariscal Baldez

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030803

F. N° 0001-44662

ORDEN DEL DIA

**Biblioteca Popular "María Ester Gauna"
B° Juan Pablo II - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular "María Ester Gauna" invita a los señores Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria del día 24/11/12 a Hs. 18, en la sede social de la entidad, sito en Manzana 378B lote 20, dando cumplimiento al Estatuto Social con lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria de los Ejercicios 2001 al 2011.
- 4.- Balance e Inventario de los Ejercicios de los años 2001 al 2011.
- 5.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 6.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.
- 7.- Elección de Delegado Titular y Suplente para participar en la Federación de Bibliotecas Populares.

Nota:

a) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de socio concurrente, una vez transcurrido los 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria. Si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a votos.

b) Señores socios, reglamento y cronograma a su disposición en la sede social.

Isabel Mariscal Baldez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2012

O.P. N° 100030800

F. N° 0001-44653

Asociación de Taximetrístas de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta a los 16 días del mes de Octubre de 2012, la Comisión Directiva de la Asociación de Taximetrístas de Salta, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Sábado 24 de Noviembre de 2012, en el local de Calle San Juan N° 1460 de la ciudad de Salta Capital, para el tratamiento del siguiente

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de las Memorias, Inventarios, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados del año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

3.- Elección de Autoridades: Por el término de cuatro años para cubrir los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, un miembro Titular del organó de Fiscalización y un miembro Suplente del organó de Fiscalización.

La votación se llevará a cabo en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y a las 13 hs. una vez realizado el escrutinio de votos se proclamara la lista Ganadora. El plazo para la Oficialización de las listas, hasta las 20 hs. del día 14 de noviembre de 2012, en la nueva sede social de calle 10 de Octubre N° 463 de esta ciudad.

4.- Elección de Asociados para la firma del Acta.

Juan Villa
Vicepresidente
Luis Chalup
Vocal Suplente 2°

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030827

Saldo anterior Boletín	\$ 617.441,20
Recaudación Boletín del día 02/11/12	\$ 2.834,20
TOTAL	\$ 620.275,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002359

Saldo anterior Boletín	\$ 138.498,00
Recaudación Boletín del día 02/11/12	\$ 900,00
TOTAL	\$ 139.398,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

- De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO.

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676